





## FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

## CONVOCATORIA DE APOYO A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS I+D+I COLABORATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA CON EMPRESAS PLAN TCUE

- Bases -

# Base 1<sup>a</sup>. Objeto

La Fundación General de la Universidad de Salamanca (FGUSAL) pone en marcha un programa de ayudas para la preparación de proyectos de I+D+I colaborativos, para investigadores de la Universidad de Salamanca.

El objetivo fundamental de esta actuación es promover la participación de grupos de investigación de la Universidad de Salamanca en convocatorias europeas e internacionales para la presentación de proyectos I+D+I colaborativos con empresas, mediante la concesión de ayudas destinadas a la contratación de servicios de consultoría especializada en la presentación de proyectos.

La presente convocatoria se desarrolla en el marco del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (Plan TCUE) de la Junta de Castilla y León.

### Base 2ª. Requisitos de participación

Podrán participar en esta convocatoria:

- Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca.
- Investigadores vinculados a la Universidad de Salamanca a través de cualquiera de las modalidades que permite la legislación vigente en el momento de presentar la solicitud.

Las candidaturas podrán ser presentadas únicamente de manera individual por un único solicitante (IP).

#### Base 3<sup>a</sup>. Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará únicamente de forma telemática a través del sistema habilitado en el siguiente enlace: <a href="https://tcue.usal.es/proyectos-colaborativos">https://tcue.usal.es/proyectos-colaborativos</a> adjuntando el correspondiente formulario de solicitud disponible.

Para completar el procedimiento de solicitud deberán ser incluidos en el sistema los datos personales del solicitante (IP). Posteriormente, la FGUSAL emitirá electrónicamente un acuse de recibo indicando la referencia de la solicitud.

### Base 4<sup>a</sup>. Plazo de presentación de solicitudes

El periodo de recepción de candidaturas permanecerá abierto desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en la web del Plan TCUE (<a href="http://tcue.usal.es">http://tcue.usal.es</a>) hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.











# Base 5<sup>a</sup>. Condiciones de las ayudas

Las ayudas van dirigidas a financiar la contratación de servicios de consultoría especializada como apoyo a la presentación de los proyectos I+D+I colaborativos de la Universidad de Salamanca con empresas a convocatorias europeas e internacionales.

La ayuda máxima por solicitud será de 2.900 € por proyecto solicitado.

### Base 6<sup>a</sup>. Evaluación y selección de propuestas

Las propuestas presentadas serán evaluadas por representantes de la Fundación General y la Oficina de Proyectos Internacionales (OPI) de la Universidad de Salamanca, con la ratificación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Podrá también participar en la evaluación un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), entidad colaboradora en la gestión del Plan TCUE de la Junta de Castilla y León.

Las resoluciones, que serán publicadas en la página web del Plan TCUE (<u>www.tcue.usal.es</u>), incluirán las solicitudes evaluadas con la cantidad asociada para la financiación destinada a la contratación de servicios de consultoría, mejorando de esta forma la transparencia en la ejecución del gasto.

Los criterios de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

Criterio	Puntuación
Experiencia en la participación en proyectos I+D+I colaborativos con empresas	2
Calidad del partenariado/consorcio	3
Participación de la Universidad de Salamanca en el proyecto a presentar	2
Calidad de la propuesta y concordancia con alguno de los ámbitos sectoriales identificados en el proceso de elaboración de la RIS3 2021-2027 de Castilla y León	3
Puntuación Máxima	10

Para obtener financiación se establece la obtención de una puntuación mínima de 6,00 puntos.

#### Base 7<sup>a</sup>. Justificación y pago de las ayudas

El procedimiento de concesión del presupuesto destinado en esta convocatoria para sufragar los gastos de consultoría especializada como apoyo a la presentación de los proyectos, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la evaluación de las solicitudes en función de los criterios de valoración referidos en la base 6ª y la disponibilidad presupuestaria, lo que determinará la cuantía de la ayuda













asignada a cada proyecto. La financiación concedida estará condicionada a que se haga efectiva la financiación pública del Plan TCUE.

Se consideran gastos elegibles los destinados a la contratación de servicios de consultoría especializada como apoyo (búsqueda de socios, redacción, presentación de candidaturas, etc.) a la presentación de los proyectos.

En el **plazo máximo de 15 días** desde el registro de la candidatura/proyecto a la correspondiente convocatoria europea o internacional, el solicitante deberá entregar:

- Acreditación de que la candidatura ha sido debidamente registrada.
- Listado completo de socios.

### Base 8<sup>a</sup>. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La FGUSAL se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

Salamanca, marzo de 2024

#### Más información

Fundación General de la Universidad de Salamanca

Dirección Universidad Empresa Hospedería del Colegio Fonseca C/ Fonseca, 2. 2 ª Planta 37002 Salamanca. (ESPAÑA)

Tel.: 923 29 45 00 (Ext. 1068 ó 3021)

E-mail: tcue@usal.esWeb: http://tcue.usal.es





